

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA ALUMNOS
PRIORITARIOS DE LA ESCUELA E-1013 TUCAPEL.**

HUÉPIL, 09 de Julio de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1126 /2012.

VISTOS:


1. Las facultades que me confieren la ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.888 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
4. Las Cotizaciones de los siguientes proveedores: María Etchegaray Mardones por un valor de \$186.830.-, Confecciones Maely por un valor de \$190.000.- y Bazar "Tauro" por un valor de \$187.500.-
5. La necesidad de adquirir uniformes para dos alumnos prioritarios de la Escuela E-1013 de Tucapel con recursos de la Subvención Escolar Preferencial SEP.
6. La posibilidad de adquirir Uniformes para alumnos prioritarios Escuela E-1013 Tucapel, al Proveedor María Etchegaray Mardones R.U.T. N° [REDACTED]-0, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para adquirir Uniformes para alumnos prioritarios Escuela E-1013 Tucapel, al Proveedor María Etchegaray Mardones R.U.T. N° [REDACTED]-0 por un valor de \$186.830.- con I.V.A. incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. SEP del Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


DINA LUCY GUERRERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- DLGS/FMMB/WSSE/SMFM/csv